



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

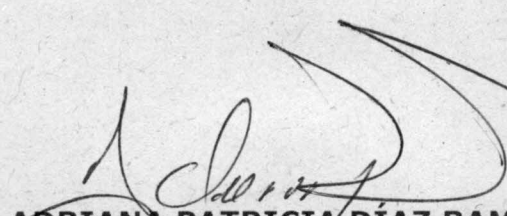
Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Nolfarid González Gómez en representación de Britney Alexandra González González
demandado	Héctor Manuel González Robayo
Radicación	50001 31 10 003 2015 00127 00
Asunto	Aprueba liquidación de crédito
Fecha de la providencia	Junio primero (1) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 66, este despacho DISPONE,

*Aprobar la liquidación de crédito obrante a folio 64 del C-1, toda vez que no fue objetada por las partes (numeral 3o. del artículo 446 del Código General del Proceso).

*Fijar agencias en derecho por la suma de \$ 1'081.000, por secretaría practíquese la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

